

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 1972

NÚM. 240

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Duero*Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas*

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), a los efectos de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Esla en término municipal de Valencia de Don Juan, con destino al abastecimiento.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1) Se concede al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan autorización para derivar mediante elevación un caudal total de 15,8 l/segundo del río Esla, en término municipal de Valencia de Don Juan, con destino al abastecimiento de la población.

2) Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Cana-

les y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, en julio de 1964, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 298.748,52 ptas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3) Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4) La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a Cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

5) Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público ne-

cesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6) El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de aguas y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con los artículos 18 y 17 del Real Decreto Ley de 5 de junio de 1924 (*Gaceta* del 6).

7) La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8) Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otor-

gados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9) Esta concesión queda sujeta al pago del canon y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

10) Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11) El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12) Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 11 de diciembre, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 10 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5493

Núm. 2254.—1.134,00 ptas

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como Concesión Directa, el siguiente expediente:

| Número | Nombre | Has. | Mineral | Término municipal | Peticionario |
|--------|---------|------|---------|---------------------------------------|----------------------------|
| 12.080 | AMALITA | 284 | Carbón | San Emiliano (León) y Quiros (Oviedo) | D. Gabriel Pérez Fernández |

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación. León, 18 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5550

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que D. Gaudencio Domínguez Fernández, Ecónomo de la Parroquia de Cistierna y en su representación, ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de fuel-oil de 10.000 litros para calefacción de la iglesia parroquial y la correspondiente instalación para suministro al quemador.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cistierna, 9 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

5406

Núm. 2258.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos 2/72 del presupuesto municipal ordinario vigente, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

**

Igualmente se anuncia subasta para la enajenación de una parcela sita en las «Eras de Abajo» con destino a la promoción de la industria de la elaboración del pan.

1.—Tipo de licitación: 130.000 pesetas, al alza.

2.—Garantía: seis por ciento de la valoración de la parcela.

3.—Presentación de plicas: Secretaría municipal, de once a trece horas desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el inmediato hábil al de la apertura de plicas.

4.—Apertura de plicas: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. , que habita en con D. N. de I. núm. , expedido en , el , enterado del

anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, y del pliego de condiciones, en nombre propio (o en representación de), ofrece por la parcela mencionada la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma.)

Mansilla de las Mulas, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).
5500 Núm. 2259.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Aprobado por esta Corporación expediente de modificación de créditos número 2/72 al presupuesto municipal ordinario vigente, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fresno de la Vega, 18 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5532

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Acordado por las Juntas Vecinales de este Municipio, Chozas de Abajo, Chozas de Arriba, Villar de Mazariife, Ardoncino, Banuncias, Antimio de Arriba, Cembranos y Mozóndiga, el que se incluyan en la Concentración Parcelaria de la Zona los bienes comunales pertenecientes a las mismas, se halla expuesto al público en el lugar de costumbre de las respectivas Juntas Vecinales por término de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.
5531

*Ayuntamiento de
Cea*

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de 13-10-72, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá para la subasta de las obras de alcantarillado y distribución de aguas a Cea.

Dicho pliego, a tenor de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Cea, 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 5478

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Aprobado por esta Corporación Municipal el anteproyecto del presupuesto extraordinario núm. 1/72 formado para atender al pago de la obra de saneamiento de Crémenes, dotado con operación de crédito de 125.000 pesetas en anticipo reintegrable sin interés y 175.000 pesetas de anticipo reintegrable sin interés con gastos de administración de 26.703 pesetas de la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal donde podrán ser examinados y formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes las personas o entidades a que se refiere el art. 683 de la L. R. L.

Crémenes, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, Ramón Egido Andújar.
5479

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para su examen y reclamaciones oportunas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas y personas enumeradas en los artículos 683 y 684, y según determina el artículo 682, ambos de la vigente Ley de Régimen Local.

Hospital de Orbigo, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, Moisés Martínez.
5515

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día 25 de agosto del año en curso, el proyecto técnico de obras de pavimentación de calles en esta villa de Laguna de Negrillos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Pérez Alfonso, por medio del presente se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos, 13 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5512

*Ayuntamiento de
Matanza*

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran expuestos al público al objeto de poder ser examinados y en su caso reclamados, los siguientes documentos:

1.º Expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. 1 al presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

2.º Expediente de habilitación de crédito núm. 2 al presupuesto extraordinario de aguas de Matanza.

Matanza de los Oteros, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5513

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público para ser examinado y presentación de reclamaciones, el expediente núm. 3 de modificación de créditos dentro del presupuesto de gastos vigente.

Magaz de Cepeda, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, Victorino García.
5480

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Castrocalbón*

Durante el plazo de quince días, se podrán formular las alegaciones que se estimen procedentes ante la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en relación con la posible inclusión en la concentración parcelaria de los bienes comunales.

Castrocalbón, 9 de octubre de 1972.
El Presidente, José M.ª Turrado. 5407

*Junta Vecinal de
Navatejera*

El día once de noviembre de 1972, y en la Casa Concejo de Navatejera, a las once de la mañana y bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la subasta de varias parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Entidad, las cuales se hallan descritas y deslindadas en el expediente instruido al efecto, el cual está de manifiesto al público con sus bases y precio o tipo base de licitación en la Secretaría de esta Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, en donde podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen, de cinco a ocho de la tarde, todos los días laborables hasta el día diez del citado mes de noviembre.

La presentación de proposiciones se hará mediante pliego cerrado y lacrado, de acuerdo con el modelo que se inserta al final y hasta las ocho de la tarde del día diez de noviembre, presentándose proposición separada para cada parcela en la Secretaría de esta Junta y durante las horas anteriormente citadas.

Para optar a la subasta habrá de depositarse en el momento de la presentación de cada proposición el dos por ciento del tipo de subasta o licitación de cada parcela.

MODELO DE PROPOSICION

D. , vecino de con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha, obrando en nombre propio o en representación de presenta proposición para la parcela núm. de las sitas en el paraje de que subasta esta Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de pesetas (.), aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones del cual está enterado, en caso de resultar rematante o adjudicatario a cumplir todo lo estipulado en dicho pliego.

Fecha y firma.

Navatejera, a 10 de octubre de 1972.
El Presidente, Salvador Fernández.
5419 Núm. 2260.—297,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de requerimiento

En este Juzgado, y con el número 129/72, se tramitan autos de Procedimiento Especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rosendo Fernández Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lamartina, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor, contra don Amadeo Castro Castro, don Jaime Terrón Ramón, don José López Ramos y don Eusebio Vega Méndez, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, y contra todas las demás personas mayores de edad, desconocidas e inciertas, que vengan utilizando como paso la finca que luego se dirá, en cuyo procedimiento se dictó con fecha cuatro de octubre actual auto, que ha quedado firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debía acordar y acordaba amparar y mantener al actor don Rosendo Fernández Fernández, en la quieta y pacífica posesión de la finca descrita en el primer resultando de esta resolución, y en el ejercicio legítimo de todos los derechos inherentes a la propiedad, especialmente el reconocido en el ar-

tículo trescientos ochenta y ocho del Código Civil para cercar y vallar dicha parcela, debiendo requerirse a los demandados para que en lo sucesivo se abstengan totalmente de pasar a través de esta parcela a pie, con caballerías o con cualquier clase de vehículos de tracción animal y mecánica, o ejecutar cualquier otro acto que implique el desconocimiento del dominio exclusivo y excluyente del actor, bajo apercibimiento de que si no lo verificaren así les parará el perjuicio a que hubiere lugar; y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

La finca de que se hace mención tiene la siguiente descripción: «Rústica, tierra, al Camino de los Burros, en Flores del Sil, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de treinta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros de largo por diecisiete metros de ancho, con una superficie de quinientos sesenta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera de Ponferrada a Orense; Norte, finca de Dominica Calvo; Este, margen izquierda del canal de Lamartina, y Oeste, Luis Rodríguez y Luis Merayo. Es regadío.»

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados como personas mayores de edad, desconocidas e inciertas, que vengan utilizando como paso la finca descrita, a los fines y con el apercibimiento acordados, expido y firmo la presente, en Ponferrada, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

5524 Núm. 2251.—385,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia seguidas al número 38 del 71, a instancia de don Miguel Franco Amigo, contra Gumerindo González Quintana, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—León, catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta, y habiendo fallecido hace varios años la esposa del ejecutado D.^a Adoración González Gómez, a los efectos que previene el art. 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese a medio de edictos la traba realizada a quienes puedan resultar sus herederos, quienes podrán personarse en el procedimiento.

Lo acordó y firma S. S.^a. Por ante mí, que doy fe.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Los bienes sobre los que se ha hecho traba son:

Una casa de planta y piso y patio adherido, de unos 180 m.², la planta destinada a locales y el piso a vivienda; que se encuentra al sitio de Matalgal o del Burón, en término de columbranos, Ayuntamiento de Ponferrada, y que linda: al frente, que es el Este, con calle particular de unos 10 m.², para el servicio de unas parcelas propiedad de D. Ramiro Fernández Fernández, D.^a Josefa Garre García, don Rogelio, D. Santiago y D.^a Engracia de Castro Raimúndez, y D.^a Agustina de Castro Garre; al Norte, Sur y Oeste, con más terrenos de los antes dichos. Mide por sus lados frente y espalda, 12 metros lineales y por la derecha entrando e izquierda, 15 metros lineales.

Dichos bienes están inscritos a nombre de D. Gumerindo González Quintana y su esposa D.^a Adoración González Gómez y de D. José González Núñez y su esposa D.^a Virginia Gómez González, para sus respectivas sociedades conyugales, y por mitad y proindiviso.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D.^a Adoración González Gómez, se expide el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados.

5527 Núm. 2253.—330,00 ptas.

★

★

Cédula de notificación

En los autos seguidos en esta Magistratura bajo el núm. 1.127/72, a instancia de Miguel Puente Fernández, contra la empresa Cerámica de Finolledo, S. A., sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia «In Voce», cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Visto el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, Ordenanza de 28 de agosto de 1970 y demás preceptos de pertinente y general aplicación. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Puente Fernández, contra la empresa Cerámica de Finolledo, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

En virtud de lo acordado por su Señoría y para que le sirva de notificación en forma a la referida empresa, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, G. F. Valladares. 5526

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972